

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL
H. CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Siendo las 12:15 horas, del día 06 de septiembre de 2022, la Comisión de Honor y Justicia se reunió en la sala de juntas del H. Consejo Divisional para tratar el punto de dictamen de presuntas faltas de los estudiantes [REDACTED] y [REDACTED] todos adscritos a la Licenciatura en Trabajo Social de la URC de la institución.

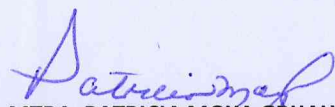
La Comisión de Honor y Justicia después de ser notificada sobre los expedientes del caso enviado por la Defensoría de Derechos Universitarios con los folios DDU.023.2022 y DDU.023 BIS.2022, y en atención de lo dispuesto en el artículo 152 del *Estatuto General de la Universidad de Sonora*, tuvo conocimiento de la naturaleza de la posible falta cometida por los estudiantes y al revisar los hechos, pruebas, consideraciones, posibles afectaciones y recomendaciones integradas en los expedientes revisados con fecha del 31 de agosto del presente, acordó solicitar opinión de la Comisión de Asuntos Normativos para normar criterio y emitir dictamen de manera fundada y motivada.

Después de revisar los expedientes completos con evidencias y declaraciones, escuchar los puntos de vista de la Comisión de Asuntos Normativos con fecha de 06 de septiembre, esta Comisión de Honor y Justicia puntualiza las siguientes consideraciones a saber:

Del análisis del expediente se advierte que, el contexto de las comunicaciones y publicaciones se presentaron dentro de un grupo privado de WhatsApp y no se utilizaron ni plataformas ni medios electrónicos de la institución, ni tampoco se refiere a un grupo de la comunidad universitaria de una clase, por lo que, con fundamento en el artículo 152 del *Estatuto General de la Universidad de Sonora*, esta Comisión de Honor y Justicia, carece de atribuciones para conocer del presente asunto.

Dado lo anterior, por ser comunicaciones privadas, esta Comisión de Honor y Justicia, con la opinión de la Comisión de Asuntos Normativos, reitera que no está en sus atribuciones para atender este asunto, dejando a salvo los derechos de los involucrados e involucradas.

Siendo las 14:15 horas, del día y año indicado, se concluye el levantamiento del presente dictamen, firmando los que han intervenido.

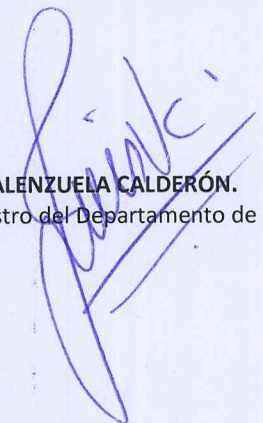


MTRA. PATRICIA MOYA GRIJALVA.
Jefa del Departamento de Trabajo Social.

C. DANIELA ESPERANZA LAUREAN QUIROZ.
Representante Alumna del Departamento de Derecho.

DR. LUIS HUMBERTO RUIZ GARCÍA.
Testificó: Secretario Técnico del Consejo Divisional.

Comisión de Honor y Justicia:



MTRO. JOSÉ LUIS VALENZUELA CALDERÓN.
Representante Maestro del Departamento de Derecho.